

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE VENADILLO TOLIMA
VIGENCIA 2023**

DICIEMBRE 2024

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
E.S.P VENADILLO**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	MARIA DEL PILAR MONTALVO ORJUELA

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

DCD- 305

Ibagué, diciembre

Doctora

HEIDY TATIANA BORJA

Gerente

E.S.P VENADILLO – TOLIMA

gerente@espenadillo-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta a la Empresa de Servicios Públicos de Venadillo - Tolima correspondiente al periodo 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°040 del 30/01/2024 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la E.S.P de Venadillo- Tolima a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2024, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Suficiencia y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Suficiencia: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No Favorable
Mayor de 80	Favorable

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°040 de 2024, en los factores de Oportunidad, Suficiencia y Calidad. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023
INFORME DEFINITIVO			

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	66.4	0.3	19.93
Calidad (veracidad)	67.2	0.6	40.30
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			70.2
Concepto rendición de cuenta a emitir			NO FAVORABLE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

El resultado de la cuenta rendida por la E.S.P de Venadillo correspondiente a la vigencia fiscal 2023, es **NO FAVORABLE**.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta de la E.S.P Venadillo, se pudo verificar que fue llegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero del 2024.

5.2 CONTENIDO

Verificada la información rendida relacionada con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, se pudo verificar selectivamente que dieron cumplimiento a lo establecido según la Resolución No 040.

5.3 CALIDAD

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023	

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
g. Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción	F03_CDT	2	1	1	Manual de políticas contables desactualizado de fecha 2017
j. Acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida	F03_CDT	2	0	0	No hay acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable ni actas de la vigencia
p. Otros informes de entidades nacionales de las cuales sean objeto de supervisión, vigilancia y control, remitidos durante la vigencia rendida.	F03_CDT	2	0	0	Información que no concuerda con lo solicitado no son informes.
legal y jefe de presupuesto del recaudo de la vigencia rendida de manera desagregada, clasificada con recursos propios y destinación específica: Disponibilidad Inicial: Recursos propios y destinación específica. · Ingresos Corrientes (explotación): Propios, aportes y/o convenios con destinación	F04_CDT	2	1	1	información incompleta falta destinación específica, disponibilidad inicial recursos propios y destinación
d. Acuerdo de desagregación del Presupuesto (Junta o Consejo Directivo) y referendación del CODFIS o COMFIS.	F04_CDT	2	0	0	Certificación que no cuenta con estatuto presupuestal
e. Actos modificatorios del Presupuesto: CODFIS, COMFIS, Junta o Consejo Directivo	F04_CDT	2	0	0	No hay actos modificatorios presupuestal
g. Resolución de Constitución de Cuentas por Pagar y relación de las mismas (Resolución) del año anterior y actual (ejemplo: 2022 y 2023).	F04_CDT	2	0	0	Certificación que en la vigencia no se hizo resolución de constitución de cuentas por pagar
a. POIR y/o Plan de Inversiones y sus modificaciones con sus respectivos actos administrativos aprobatorios y modificatorios.	F05_CDT	2	0	0	Certificación que no hay plan de inversión
b. Plan Estratégico y sus modificaciones	F05_CDT	2	0	0	Certificación que no tienen Plan estratégico y sus modificaciones
c. Manual de procesos y procedimientos aplicado en la vigencia rendida.	F05_CDT	2	1	1	Manual de procesos y procedimientos del año 2011 desactualizado
d. Manual de funciones aplicado en la vigencia rendida	F05_CDT	2	1	1	Manual de funciones de año 2009 desactualizado
b. Nombre del deudor, valor, estado del proceso (acuerdos de pago, cobros prejurídicos, cobro persuasivo, cobros coactivos, embargos, remates entre otros)	F33_CDT	2	1	1	Enviar solo acuerdo de pagos del 2020 al 2022, faltando año 2023. falta cobros prejurídicos cobros persuasivo, cobros coactivos, etc.
c. Manual de cartera y Manual de procesos de cobro coactivo.	F33_CDT	2	0	0	La E.P.S. No cuenta con Manual de cartera ni manual procesos de cobro coactivo. De la misma manera no envían los posibles cobros ejecutivos.
f. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución.	F33_CDT	2	0	0	Certificación no hay actas de comité de cartera ni acto administrativo de constitución.
d. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos.	F36_CDT	2	0	0	No se encontró información
f. Manual de contratación y supervisión aplicado a la vigencia que se rinde y sus modificaciones	F36_CDT	2	1	1	No envían Manual de contratación solo el de supervisión.

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

EFFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

1.- Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción.

R. / Para la actual vigencia 2024 se adoptó el manual de políticas contables, en la vigencia 2023 pese a no haberse adoptado dicho manual, se dio aplicación a los procedimientos contables para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

2. Acto Administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida.

R.- Para la vigencia fiscal 2024 se creó el comité de sostenibilidad contable. Aunque en efecto para la vigencia fiscal 2023, no se conformó seguramente, por las limitantes que presenta la planta de personal, donde el contador, el asesor jurídico y el revisor fiscal son vinculados por contratos de prestación de servicios profesionales.

3.- Otros informes de entidades nacionales de las cuales sean objeto de supervisión, vigilancia y control, remitidos durante la vigencia rendida.

R./ Para la vigencia fiscal 2024 se tendrá en cuenta esta observación y se entregará la información requerida de la respectiva vigencia.

6.- Actos modificatorios del presupuesto: CODFIS. COMFIS. Junta o Consejo Directivo.

R./ Por las mismas razones anteriores los actos modificatorios del presupuesto solo son emitidos por la Junta directiva, que puede delegar en la representante legal de empresa. Los movimientos presupuestales créditos y contra créditos son realizados por la representante legal por autorización legal.

7.- Resolución de Constitución de Cuentas por Pagar y relación de las mismas (Resolución) del año anterior y actual (ejemplo: 2022 y 2023).

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

R./ Efectivamente las cuentas por pagar se deben constituir por resolución, para el 2023 se constituyeron en el año 2024.

8.- POIR y/o plan de inversiones y sus modificaciones con sus respectivos actos administrativos, aprobatorios y modificatorios.

R./ Para la vigencia 2024, se cuenta con el respectivo plan de inversiones.

9.- Plan Estratégico y sus modificaciones.

R. / para la vigencia 2024 se cuenta con este plan.

10.- Manual de procesos y procedimiento aplicado en la vigencia rendida.

R./ Para la vigencia 2024, se actualizará el manual de procesos y procedimientos.

11.- Manual de funciones se actualizará en lo que sea pertinente en la vigencia actual.

12.- Nombre del deudor, valor, estado del proceso (acuerdos del pago, cobros pre jurídicos, cobro persuasivo, cobros coactivos, embargos, remates entre otros).

R./ La empresa por ser una sociedad anónima, no puede realizar cobros coactivos, pues el artículo 130 de la ley 142 de 1994, solo les otorga esta prerrogativa a las empresas de servicios organizadas como EICE, según lo dispuesto en el artículo 6 ibidem. Solo podemos cobros persuasivos y judiciales.

13.- Manual de cartera y Manual de procesos de cobro coactivo.

R./ Como se mencionó antes la empresa no puede realizar cobros coactivos, por tanto, no está obligada a tener un manual de cobro coactivo.

En todo caso para la vigencia 2024, se adoptará un manual de cobro persuasivo y un manual de cartera.

13.- Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución.

R./ Para la vigencia 2024 se tendrá dicho manual y se constituirá o conformará el respectivo comité.

14.- Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos.

R./ Los contratos celebrados por la empresa, salvo los contratos de trabajo se publican en el SECOP I y en aplicativo SIA OBSERVA, de manera que resulta redundante solicitar certificaciones.

15.- Manual de contratación y supervisión aplicado a la vigencia que se rinde y sus modificaciones

R./ La empresa cuenta con su respectivo manual de contratación el cual se adjunta.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01		FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Revisada y analizadas las controversias se constató que la E.S.P, alude que para la vigencia 2024 se adoptara, se hará, actualizará, se tendrá en cuenta las diferentes observaciones encontradas en la calificación de la matriz del cumplimiento. Por consiguiente el sujeto acepta las diferentes observaciones, por lo tanto queda en firme como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

CONTROL FISCAL INTERNO					
I. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	2	0	0	No hay Informe de Control Interno Contable
a. Plan Anual de Auditorías de Control Interno, y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios	F07_CDT	2	1	2	No se encontro acto administrativo de el plan anual de auditorias de control interno.
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	2	1	1	No detallan los controles establecidos
c. Seguimientos a mapa de riesgos realizados por planeación quien haga sus veces y control interno durante la vigencia rendida.	F07_CDT	2	0	0	No hay seguimiento a mapa de riesgos

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	40.0	0.3	12.00
Calidad (veracidad)	50.0	0.6	24.00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			46.00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			INEFICAZ

6.1 OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 2. Ineficacia en el control interno de la entidad (se elimina)

CRITERIO:

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 87 de 1993

CONDICION:

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **46,00** por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es **INEFICAZ**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que no hay informe de control interno contable, No anexaron acto administrativo de aprobación del plan anual de auditorías, No detallan los controles establecidos en el mapa de riesgos, No hay seguimiento al mapa de riesgos.

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFECTO:

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RESPUESTA DEL AUDITADO:

En segundo lugar, nos referiremos a las observaciones resultantes de la evaluación del funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Primera observación:

Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.

R./ Se generó cargue el día 31 de enero de 2023.

Segunda Observación: Plan Anual de Auditorias de Control Interno, y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios.

R./ Se generó cargue el día 31 de enero de 2023.

Tercera Observación: Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.

R./ Se adjunta pdf.

Cuarta Observación: Seguimientos a mapa de riesgos realizados por planeación o quien haga sus veces y control interno durante la vigencia rendida.

R./ Se adjunta pdf.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Analizada la controversia y verificados los diferentes soportes enviados por el sujeto de control se pudo comprobar que enviaron los anexos correspondientes al formato F07. Por consiguiente se acepta la controversia y se elimina la observación administrativa del informe definitivo.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El proceso de Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición a la cuenta anual correspondiente a la Empresa de Servicios Públicos de Venadillo – Tolima, en la verificación de la información se constató que la empresa no tiene Plan de Mejoramiento de la rendición de cuenta suscrito con la Contraloría Departamental para la vigencia 2022.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente